



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL DENOMINADO -PONFERRADA ES.CULTURA

Ponferrada a 31 de octubre de 2013.

COMPARECEN

DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, con N.I.F. núm. 10.061.105-P, asistido del Secretario de la Corporación DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, con N.I.F. núm. 11.400.279-F, para dar fe del acto, y

DE LA OTRA: DON JUAN JOSE VILLADANGOS POMBAR, mayor de edad, vecino de Ponferrada, C/ Juan de Lama, 3, 5º C.con D.N.I. 10.077.476A

INTERVIENEN

DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS como Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento de Ponferrada.

DOÑA CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, también por razón del cargo y para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 113, regla 6º del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo nº 781/86, de 18 de Abril, y

DON JUAN JOSE VILLADANGOS POMBAR, en nombre y representación propia, con capacidad legal suficiente para contratar y obligarse.

EXPONEN

PRIMERO.- El Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convocó mediante procedimiento negociado sin publicidad el "SUMINISTRO DE DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL DENOMINADO -PONFERRADA ES.CULTURA", cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas fue aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2013, con un presupuesto de 20.000 Euros, correspondiendo a la B.I. 16.528,93 Euros y al I.V.A. 3.471,07 Euros.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

SEGUNDO.- A dicha licitación concurrió entre otros la entidad **JUAN JOSE VILLADANGOS POMBAR**, aceptando plenamente el Pliego de Cláusulas Administrativas y Memoria Técnica del contrato y cuantas obligaciones se deriven de los mismos.

TERCERO.- Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2013, se adjudicó el suministro de "SUMINISTRO DE DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL DENOMINADO -PONFERRADA ES.CULTURA", a la entidad **JUAN JOSE VILLADANGOS POMBAR** en el precio de su oferta 19.118 Euros, correspondiendo a la B.I. 15.800 Euros y al I.V.A. 3.318 Euros, con las siguientes mejoras: Diseño e impresión del total de las páginas del programa es.cultura a todo color; introducción de diversos códigos QR (Código de respuesta rápida), para ampliación y actualización de información en diferentes secciones de cada número del programa es.cultura; Diseño, impresión a todo color y distribución de los folletos necesario, de tipo encarte, con el diseño, formato y número que mejor se determine de mutuo acuerdo entre las partes y según características y necesidades en cada caso, para los eventos que el Ayuntamiento de Ponferrada determine como de carácter especial o relevante, para su inclusión en el programa es.cultura, tales como la noche templaría, exposiciones en museos, programación y actividades del campeonato del mundo de ciclismo, etc; Introducción en cada apartado del programa y en cartelería de imágenes institucionales o identificativas de cada uno de los centros culturales, museísticos, asociativos, etc. cuya programación se incluye en el programa es.cultura.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **DON JUAN JOSE VILLADANGOS POMBAR**, se obliga a la ejecución del contrato de **SUMINISTRO DE DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL DENOMINADO -PONFERRADA ES.CULTURA** con estricta sujeción a la Memoria Técnica y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente y que el Sr. **VILLADANGOS POMBAR**, declara conocer y acepta.

SEGUNDA.- El contratista se obliga a ejecutar el suministro adjudicado por el precio de su oferta de 19.118 Euros, correspondiendo a la B.I. 15.800 Euros y al I.V.A. 3.318 Euros.

TERCERA.- La duración del contrato será de **UN AÑO** desde su formalización, con posibilidad de prórroga por un año, previo informe y comunicación.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

CUARTA.- El abono del importe de las facturas por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, se efectuará mediante las facturas bimestrales emitidas por el adjudicatario.

QUINTA.- Las mejoras ofertadas son las siguientes: Diseño e impresión del total de las páginas del programa es.cultura a todo color; introducción de diversos códigos QR (Código de respuesta rápida), para ampliación y actualización de información en diferentes secciones de cada número del programa es.cultura; Diseño, impresión a todo color y distribución de los folletos necesario, de tipo encarte, con el diseño, formato y número que mejor se determine de mutuo acuerdo entre las partes y según características y necesidades en cada caso, para los eventos que el Ayuntamiento de Ponferrada determine como de carácter especial o relevante, para su inclusión en el programa es.cultura, tales como la noche templaría, exposiciones en museos, programación y actividades del campeonato del mundo de ciclismo, etc; Introducción en cada apartado del programa y en cartelería de imágenes institucionales o identificativas de cada uno de los centros culturales, museísticos, asociativos, etc. cuya programación se incluye en el programa es.cultura.

SEXTA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato de suministro, el adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 790 Euros.

SEPTIMA.- Al presente contrato le será de aplicación lo previsto en los arts 89 y 90.3 y siguientes del TRLCSP siendo la formula de revisión el IPC.

OCTAVA.- Ambas Partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Memoria Técnica.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmando en duplicado ejemplar y a un solo efecto, de lo que, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

EL CONTRATISTA

